

ningun derecho tenia de aceptar, sin el consentimiento de los francos libres reunidos en asamblea, una corona que le imponía deberes que solo podía cumplir con la cooperacion de sus francos, y que excedían los medios de éstos, como habría sucedido si Carlos como protector de la fe hubiese querido marchar al auxilio de Jerusalén ó contra los árabes de España.

Naturalmente hubo tambien francos en la iglesia de San Pedro cuando se hizo la aclamacion; pero no estando prevenidos, quedaron tan sorprendidos como su rey y el resultado fué que la astucia romana hizo del largo trabajo de una familia germánica de tenaces, astutos y valerosos gobernantes una gran victoria de la Iglesia. Aquel poder supremo sobre el Occidente cristiano que Carlos creía haber conquistado con sus hazañas y las de sus mayores, le fué concedido al cabo como una gracia por el papa. La Iglesia cogió el fruto de lo que habian sembrado los reyes.

Jamás habia llegado el papado á tanta altura y poderío como entonces. Carlos acababa de juzgar y salvar al papa, y el papa al día siguiente del juicio pudo conceder la corona del mundo. Había recibido palpablemente de Dios además de la espada espiritual la terrenal, pues que concedió esta última, como representante de Dios, al rey de los francos, que de esta suerte resultó vasallo del papa, mientras éste era vasallo solo de Dios. Claro es que esto no se dijo entonces, pero despues hubieron de comprenderlo los reyes y emperadores, y fueron menester terribles luchas para que los papas convinieran en que solo tenían el derecho de examinar si el rey (de Alemania) electo era capaz de recibir la corona imperial, es decir si era católico ortodoxo. Los papas quisieron, sin embargo, examinar tambien si la eleccion del rey se habia verificado segun la ley. En el reinado de Luis el Bávoro, se irguieron los príncipes electores y decidieron que siempre que el papa se valiera de pretextos vanos para negar la corona imperial al rey legítimamente elegido por los príncipes electores, éste seria emperador romano-germánico de hecho como de derecho aun sin ser coronado por el papa.

Para ser justos, añadiremos que el papa Leon procedió, conforme al modo de pensar de su época, con toda la buena fe, como servidor de Dios y en el interés de la Iglesia, sin creer ser ni falso ni ingrato para con su bienhechor y salvador cuando le jugó aquella treta á la vez piadosa y astuta.

CAPÍTULO XXI

CARLOS EMPERADOR (800-814)

Desde su coronacion llevó Carlos el título de: *Serenissimus Augustus a Deo coronatus magnus pacificus imperator*, (hasta aquí, palabra por palabra, la fórmula de la aclamacion de los romanos que se hallaron en la iglesia), *Romanum gubernans imperium qui et per misericordiam Dei rex Francorum et Langobardorum*. Mas adelante se sustituyó la palabra *misericordia* por *gratia*, expresion usada por los obispos para expresar que no lo eran por su mérito sino por la gracia de Dios, como por ejemplo *gratia Dei non propriis meritis episcopus Turonensis*. Esta frase sirvió á los Estuardos para fundar en ella el absurdo «derecho divino» de los monarcas absolutos.

Los primeros actos del nuevo emperador fueron donaciones y otras muestras de munificencia á favor de San Pedro y de varias iglesias de Roma. Despues fué menester organizar y fijar la nueva situacion en cuanto se referia á las relaciones del emperador con la Iglesia y sus intereses particulares de soberanía temporal. Es de suponer que se fijara entonces claramente el derecho del emperador á examinar,

rechazar ó aprobar las elecciones papales, y luego se hubieron de fijar las relaciones entre el emperador y la ciudad de Roma, el papa y toda la Italia no bizantina ni longobarda. Estós arreglos, que duraron hasta fines de abril, debieron de consistir principalmente en establecer la jurisdiccion, la administracion y el ejercicio de otros derechos que correspondian á Carlos como soberano. Admitió en esta calidad la demanda del obispo de Arezzo contra el de Siena, y encargó al papa y á los obispos presentes en Roma de examinar y dar su dictamen sobre este caso, y hecho esto sancionó el dictamen y dió la órden de ejecutar el fallo aprobado, sin que el papa se quejara jamás del ejercicio de este derecho soberano de Carlos; solo se quejó de los abusos que cometian los delegados. Finalmente, parece que entonces, bien que segun Hinschins (1) en el año 824, se fijó el derecho del emperador (que Carlos tenia ya antes en virtud de su título de patricio romano) de examinar el acta de eleccion de cada nuevo papa, que para ser consagrado necesitaba la aprobacion prévia de su eleccion por el emperador, como se habia ya hecho en 795; pero habiendo muerto Leon en el año 816, es decir, despues de la muerte de Carlos, no fué éste sino su sucesor quien ejerció tal derecho. Es de suponer tambien que los romanos al jurar fidelidad y obediencia al nuevo papa, las jurasen al mismo tiempo al emperador, como se hizo en 816, y como se habia hecho al rey en 796.

Entretanto, Pipino habia emprendido una expedicion devastadora contra el ducado de Benevento, en la cual no tomó Carlos ninguna parte. Los francos padecieron mucho á causa de las epidemias que estallaron, una de cuyas víctimas fué Maginfredo, consejero íntimo de Carlos. Alcuino, otro de sus confidentes, no era amigo de estos medios sangrientos de zanjar cuestiones y habria preferido encomendar la causa á la sabiduría y prudencia de una gran asamblea (2). Tocante al resultado de esta campaña, solo se sabe que fué tomada é incendiada la ciudad de Teate (Chieti), cuyo gobernador Roselmo tuvo que comparecer junto con el moro Zatul ante el emperador y fué confinado en un punto lejano. La ciudad con sus territorios y castillos fué agregada á los dominios de Pipino, hasta que en el año 889 volvió á formar parte del ducado de Benevento.

Es posible, si bien no se ha podido comprobar la noticia, dada por Teofanes, que Carlos proyectara entonces una expedicion contra la isla de Sicilia; solo se sabe que un gran personaje bizantino, el espadario Leon, natural de Sicilia, huyó de la isla y se presentó á Carlos en Roma (3).

Celebrada la Pascua, que aquel año cayó en 4 de abril, se partió Carlos de Roma el 25 del mismo mes con su hueste y pasando por Espoleto, donde á las dos de la madrugada del 1.º de mayo hubo un gran terremoto, que se sintió en toda la Italia y hasta en el país del Rhin, se dirigió á Rávena. En esta ciudad excitó su admiracion la estatua ecuestre de Teodorico el Grande, y la hizo trasladar á Aquisgran y colocar delante de su palacio. Jamás, dijo, habia visto una cosa tan maravillosa. Despues de permanecer algunos dias en Rávena, donde dictó varias disposiciones para conservar el órden interior, y para la administracion de justicia (4), pasó á Bolonia (5), y luego, á principios de junio, á Pavia,

(1) Véase la obra del mismo: *El Derecho eclesiástico de los católicos y protestantes*, obra escrita en alemán.
(2) Ep. CLVI, Erchemp: *Scr. rer. Lang.*, pág. 236.
(3) Teofanes, l. c. Bouquet, V, 188. *Einh. Annal.*, 811.
(4) *Agnellus, lib. pontif. Scr. rer. Lang.*, pág. 338. *Einh. Vita Caroli*, c. 26. *Codex Carol.*, ed. Jaffé, pág. 89. *Annal. Lahuesham.*
(5) En Bolonia dictó en 29 de mayo sentencia en la causa de su obispo contra el abad de Nonántula. Muhlbacher, núm. 364.

la antigua capital del reino longobardo. Allí se discutió y preparó el edicto llamado *Capitulare Italicum*, que publicado al regreso de Carlos á Francia viene á ser un complemento, como dice en el preámbulo, de los edictos y leyes anteriores longobardos (1).

Por aquel tiempo ocurrió la llegada de una embajada del héroe de las *Mil y una noches*, el célebre califa de Bagdad Harun-el-Raschid, suceso que dió lugar á muchas fábulas y leyendas fantásticas y caballerescas en los pueblos neo-latinos. Las leyendas relativas al emperador Carlomagno, que nacieron en los pueblos alemanes, tratan principalmente del celo del emperador para la administracion recta de la justicia á favor particularmente de los pobres contra la opresion y tiranía de los gobernantes (condes) y demás magnates.

Ya en 797 habia enviado Carlos una embajada en contestacion á otra anterior al rey que los anales llaman de Persia y que era el citado califa. Estando Carlos del modo que hemos dicho en Pavia en su viaje de regreso á Francia, recibió el aviso de que un buque que llevaba una embajada del Emir de los creyentes habia entrado en el puerto de Pisa. Formaban la embajada un oriental y un moro de Africa, embajador especial de Ibrahim Ibn el Aglabita, gobernador del Khirvan, y el cual participó á Carlos que habia llegado á su ciudad, donde todavia se hallaba con grandes presentes del califa, el judío Isaac, á quien Carlos habia enviado con Lautfrido y Sigismundo en embajada al califa Harun-el-Raschid, y que estos dos embajadores habian muerto en el camino. Al instante envió Carlos á su notario (secretario) Erchanbaldo á Liguria para preparar buques que fuesen á buscar al judío con los regalos que traía. En octubre desembarcó Isaac en Porto-Venere, trayendo entre otros regalos un elefante llamado Abul-Abbas, que Carlos habia pedido al califa. No pudiendo pasar Isaac con el animal los Alpes á causa de la nieve y del frio, se quedó en Vercelli y llegó al año siguiente, 802, á Aquisgran, donde entregó en 20 de julio al emperador el paquidermo con los demás presentes (2). El elefante causó tanto asombro, porque desde Anibal no habia pasado probablemente los Alpes otro animal de esta clase, que cuando murió en 810 todos los anales registraron su muerte como si hubiese muerto un gran personaje, un obispo ó una reina.

Carlos habia celebrado la fiesta de San Juan Bautista, el 24 de junio, en Ivrea y habia pasado despues los Alpes y regresado á Aquisgran, su capital. Allí llegaron á fines de aquel año noticias halagüeñas de España. Barcelona se habia entregado despues de un prolongado sitio. El gobernador moro de esta ciudad se habia presentado ya en 797 en Aquisgran, haciendo su sumision y prometiendo entregar la ciudad. No se sabe si cumplió su promesa, pero es poco probable que aquella ciudad hubiese estado entonces en poder de los francos, y si lo estuvo, éstos la habian vuelto á perder, porque los escritos del año 801 hablan de dos años de sitio (3). Esto no quiere decir que hubiese un sitio verdadero pues Ludovico se encontró con su ejército desde 799 hasta 801 en otra parte, lo cual no excluye que allí hubiera un estado de guerra permanente. Confirma esta suposicion la noticia (4) de una expedicion de Ludovico en el año 800 en direccion de Barcelona, cuyo gobernador Zaddo ó Seid salió á recibirle, pero sin entregarle la ciudad. Ludovico pasó con su hueste de largo, sorprendió, tomó y destruyó á Lérida y marchó contra Huesca, que evidente-

mente habia vuelto á caer en poder de los moros, y que Ludovico tampoco tomó. Desde allí, acercándose el invierno, regresó á su país sin quedarse con Lérida, probablemente por carencia de fuerzas suficientes.

Al año siguiente con sus consejeros, quizás en la asamblea de los guerreros aquitanos reunida en Tolosa (Toulouse), resolvió emprender otra expedicion contra Barcelona, á cuyo fin se formaron tres huestes de aquitanos, vascos, godos, provenzales y borgoñones. Ludovico, que entonces contaba veintitres años y no pecaba de valiente, se quedó con una hueste á manera de reserva en el Rosellon. La hueste encargada de poner sitio á Barcelona iba mandada por el conde ó gobernador nombrado para Barcelona, y el mando de la tercera hueste fué confiado al conde Guillermo, gobernador de Toulouse y primer porta-estandarte, y al conde Adumaro, con órden de colocarse entre Barcelona y Zaragoza para impedir la llegada de un ejército moro de auxilio por aquel lado, precaucion muy acertada, porque habiendo solicitado los de Barcelona el auxilio del califa de Córdoba, envió éste un ejército, que al llegar á Zaragoza supo que entre esta ciudad



Denario de plata de Carlomagno.

Anverso. — Inscricion: KAROLVS' IMP AVG M (Milan, donde fué acuñado este denario). En el centro, el busto del emperador con corona de laurel. — Reverso. — Inscricion: + XPICTIANA (christiana) RELIGIO. En el centro una iglesia con una cruz en el interior y otra en la cúspide.

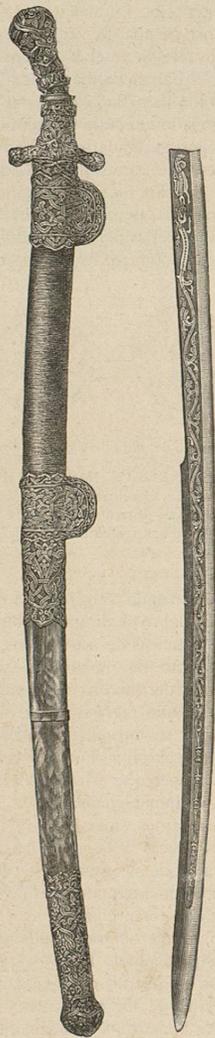
y Barcelona habia apostado otro ejército franco, y para no exponerse á un descalabro se dirigió al Noroeste contra los asturianos, aliados entonces de los francos, á quienes cogió de sorpresa y los derrotó. Sin embargo, habiéndose vuelto á reunir los asturianos, derrotaron con grandes pérdidas al ejército de Córdoba, que regresó á esta última ciudad sin haber podido cumplir su mision. Entonces los condes Guillermo y Adumaro agregaron su hueste á la que tenia puesto cerco á Barcelona. El cerco se estrechó y el hambre empezó á dejarse sentir en la ciudad sitiada, que no obstante se mantuvo, porque los habitantes esperaban que los francos se retirarían como otras veces á la aproximacion del invierno; pero cuando vieron desde sus murallas y torres que los sitiadores acarreaban activamente materiales de construccion, en especial madera, y que construían barracas para pasar el invierno allí mismo, perdieron toda esperanza, entregaron al enemigo á su príncipe, llamado Hamur y que era pariente de Zado (5), y abrieron las puertas de la ciudad á condicion de libre salida y retirada de los habitantes. Asegurado ya el triunfo los sitiadores llamaron á Ludovico, el cual tomó por algunas semanas el mando en jefe, todo «á fin de que quedara asociado el nombre del rey al nombre de ciudad tan famosa», «para que se consiguiera su rendicion estando allí el rey», dice la crónica de la corte, demostrando así que entonces como despues los cortesanos aduladores fabricaban triunfos militares para sus príncipes (6).

(5) Zado habia caído ya un poco antes en poder de los enemigos, que le enviaron á Carlos, en Aquisgran. *Vita Ludovici*, c. 13. *Annal. Lauriss. Ermold. Nigell.*, I, v. 450.

(6) Esto conviene ser tenido muy presente al juzgar al mismo Carlomagno, que ninguna victoria alcanzó sobre enemigos mas civilizados que él.

(1) Muhlbacher, núm. 366.
(2) *Annal. Lauriss.*
(3) *Annal. Lauriss. Annal. Einh.*
(4) *Vita Ludovici*, c. 10.

El emperador, creyendo á su hijo Ludovico en peligro, habia enviado á su auxilio otra hueste á las órdenes de Carlos, hermano de Ludovico y de mas arrojo que éste, pero supo en Lyon la rendicion de Barcelona y se volvió atrás. Ludovico efectuó su entrada en la ciudad conquistada con gran ostentacion y solemnidades religiosas. Entró en la basílica de Santa Cruz, que existia ya segun datos fidedignos



Sable que Harun-al-Raschid regaló á Carlomagno y que se conserva en la catedral de Aquisgran.

en 593 y que los árabes habian dejado intacta, porque sabido es que dejaron á los cristianos el libre ejercicio de su culto. La ciudad se rindió á la aproximacion del invierno, probablemente en octubre ó noviembre, al cabo de siete meses de sitio (y no de dos años) (1). El conde Bera con sus guerreros godos fué encargado de la defensa de la ciudad, que desde el año 711 habia estado en poder de los moros.

(1) Chron. Moissiac.

Al año siguiente, 802, no salió Carlos personalmente á campaña y no se movió de Aquisgran (2); pero su hijo Pipino continuó su campaña contra Benevento y ocupó á Ortona y despues á Lucera (no Nocera cerca de Salerno, como dice Erchemp, pág. 236), que se rindió despues de un prolongado cerco; mas Grimoaldo de Benevento puso sitio á esta plaza, cuyo gobernador, el duque Vinigiso de Espoleto, á la sazón enfermo, se tuvo que entregar con todos sus guerreros. Grimoaldo le conservó prisionero, tratándole con las atenciones debidas, y le puso en libertad al año siguiente (3).

Empresa arriesgada, pero muy propia de Carlos, fué enviar una hueste reunida en la Sajonia meridional contra los sajones del Norte para devastar su territorio. Debíó de salir bien esta vez la empresa de emplear los sajones cristianos contra los sajones paganos, pues que nada dicen en contrario los anales. Entretanto se dedicó Carlos á los placeres de la caza en las Ardenas, como hizo despues, en setiembre de aquel año, en los Vosges.

En este mismo año el devotísimo emperador, penetrado de sus deberes espirituales, y deseoso de hacer comprender á sus pueblos lo que significaba la nueva dignidad imperial, ordenó que todos sus súbditos, tanto aquellos que le habian jurado fidelidad cuando solo era rey como los que desde entonces habian alcanzado la edad que les capacitaba para prestar juramento, le jurasen obediencia y fidelidad como emperador, bien que el contenido del nuevo juramento no se diferenciaba del viejo excepto en la dignidad del soberano, que en éste era real y en el nuevo imperial, imponiendo ambos juramentos la obediencia y acatamiento á las órdenes del soberano y la prestacion del servicio armado. Respecto de esta última obligacion, dijo Carlos ingenuamente en un documento del año 803: «En mi ejército se pelea en servicio de Dios y en provecho mio.» Imponian los dos juramentos la abstencion de todo acto contrario á la autoridad, derecho y provecho del soberano, al cumplimiento de sus órdenes y sentencias.

La idea del carácter teocrático de su dignidad imperial se encuentra expuesta claramente en el edicto relativo á los enviados ó delegados imperiales (*capitulare missorum generale*) encargados de recibir los juramentos en todo el imperio. Habíale inspirado la idea de dar á la corona imperial este carácter la lectura de la *Mística Ciudad de Dios*, obra de San Agustin, el libro que á Carlos gustó mas.

San Agustin es, mas que otro alguno, responsable de la doctrina que convierte el poder civil en agente de la Iglesia y ahoga la libertad de conciencia. Tertuliano habia enseñado todavía por el año 200 que es contrario al espíritu de la religion imponer la fe á la fuerza, pero 200 años despues San Agustin estableció la doctrina de que el poder civil (*publice*) debia castigar á los herejes á fin de que éstos se enmendaran y otros escarmentasen con el ejemplo del castigo. Carlos extendió esta doctrina á los paganos (4), á quienes se creyó obligado á cristianizar ó en caso de resistencia á exterminar hasta donde alcanzaba su poder. Esta deducion errónea de la religion de la mansedumbre y de la caridad le gustó mucho para satisfacer sus instintos feroces y ambiciosos en el pueblo sajón. La obra de San Agustin fué tambien el arma invencible del papa Gregorio VII, arma invencible mientras el clero y el pueblo conservaron aquellas ideas ilusorias sobre la moral, la religion, el derecho y el Estado.

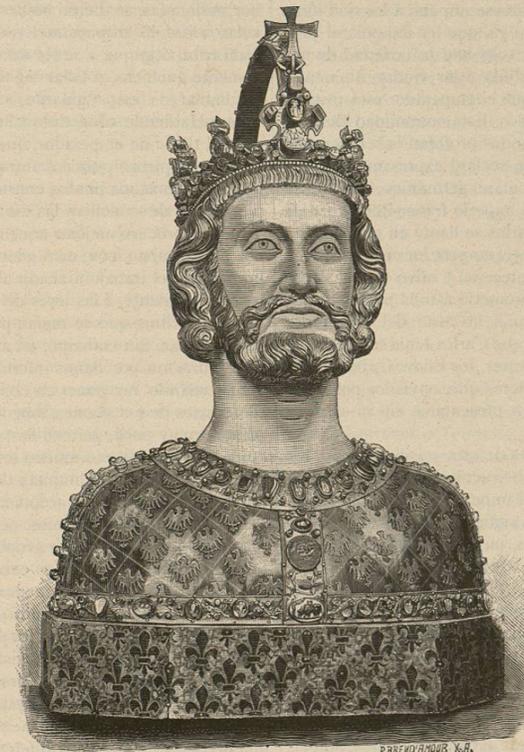
En la imaginacion de Carlos, él y su imperio formaban una

(2) Donde al parecer reunió un sínodo (ó asamblea) en noviembre de 801, en que se expidió un decreto y una instruccion. — Muhlbacher.
(3) Erchemp, l. c. *Annal. Lauriss.*, 802 y 803.
(4) A los sajones, pero no á los eslavos paganos, lo que prueba que no pensó en aplicar la doctrina de San Agustin. (N. del T.)

comunidad mística cristiana y moral. La corona imperial, en su concepto, imponia no solo deberes políticos y civiles sino tambien religiosos y morales, tanto al emperador como á los súbditos. Todos debian cumplir los mandamientos de Dios y los de la Iglesia; por manera que toda falta cometida contra cualquiera de estos mandamientos debia ser castigada por el emperador como falta cometida no solo contra Dios, sino tambien contra el emperador y su dominio ideal. Quería que su imperio fuese un imperio sagrado, no una comunidad de derecho político y civil, sino una comunidad religioso-cristiana eclesiástico-moral. Esta confusion de la religion, la mo-

ral, el derecho y la política; este sueño de un Estado cristiano teocrático, ha engendrado innumerables desgracias é inmensos perjuicios á la autoridad civil, á la moral, á la religion y á la civilizacion hasta en nuestros tiempos. De esta confusion no hay que culpar ni al emperador Carlos ni al papa Leon, sino únicamente á la obra de San Agustin.

El emperador, en su empeño de asegurar su poder terrenal y teocrático, no pudiendo estar en todas partes creó el cargo de delegado imperial, para imponer su voluntad de grado ó por fuerza á todos sus súbditos y cuidar al mismo tiempo de que los poderosos no atropellaran impunemente á los pobres.



Relicario de plata sobrelorada, representando en su forma el busto de Carlomagno. Se conserva en el tesoro de la catedral de Aquisgran.

Tratábase, sin embargo, de los libres, porque sobre los esclavos, siervos y manumisos de sus vasallos no tenia el emperador poder ninguno, bien que trató tambien de mejorar su situacion indirectamente, enviando como delegados, no vasallos suyos pobres, que habian resultado mas venales que los grandes, dejándose sobornar por los funcionarios imperiales y vendiendo la justicia por sumas enormes, sino personas rectas é independientes. A pesar de todo no fué posible desarraigar los abusos de las autoridades, enfermedad antigua en la Galia. Alcuino escribió en 24 de mayo de 802 (ep. 109) á Arn, de Salzburgo, que el emperador estaba animado de las mejores intenciones, pero que eran en menor número sus auxiliares que los falsificadores de la justicia, y que enviaba desde entonces como delegados suyos á los notables mas ricos, porque éstos no necesitaban sacar dinero de los pobres.

Estos delegados debian recorrer todo el imperio, visitando cada uno las comarcas que le tocaban, para hacer justicia á las viudas, huérfanos, pobres y á todo el pueblo (libre), exigir que todo el mundo viviera observando los mandamientos de Dios y la ley verdadera, y tomar el juramento de obediencia y fidelidad, en los términos que hemos mencionado antes. El edicto de que se trata decia que se hiciera comprender públicamente y á todo el mundo la significacion é importancia del juramento, es decir, que no solamente significaba fidelidad durante la vida del emperador, como muchos hasta entonces habian creído, sino que tenia un sentido mucho mas extenso. Contra toda la tradicion y costumbre, no se menciona en esta fórmula de juramento al heredero y sucesor presunto del emperador, de lo cual es preciso inferir que Carlos miraba la dignidad imperial únicamente como una distincion personal no hereditaria y que de consiguiente